



Quinara, 07 de agosto de 2026

CONVOCATORIA A SESIÓN

Según establece el Art. 70 literal C, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, se convoca a los Señores Vocales, a sesión ordinaria, misma que se llevará a cabo el día jueves 13 de agosto de 2026, a partir de las 09H00 am (nueve de la mañana), en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Lectura y suscripción del acta anterior.
4. Análisis de la situación relacionada con los incendios forestales que se están presentando en la zona y adopción de acciones de prevención, coordinación y respuesta ante esta problemática.
5. Conocimiento de la comunicación presentada por la administradora del Mirador, Sra. Alba Gaona, mediante la cual informa que, por motivos personales, no podrá atender dicho establecimiento, y análisis para la adopción de las acciones y decisiones administrativas que correspondan.
6. Asuntos varios.
7. Clausura.

Atentamente.


Sr. Eradio Efrén Araujo Macanchi
PRESIDENTE DEL GAD QUINARA




Ing. María Patricia Cuenca
SECRETARIA - TESORERA

ACTA ORDINARIA NRO.15

En la Parroquia de Quinara a los 13 días del mes de agosto de 2026, a partir de las 09H00 am (nueve de la mañana) y previa convocatoria efectuada por el presidente del GADPQ, se reúnen a sesión ordinaria todos los señores vocales del Gobierno Parroquial para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Lectura y suscripción del acta anterior.
4. Análisis de la situación relacionada con los incendios forestales que se están presentando en la zona y adopción de acciones de prevención, coordinación y respuesta ante esta problemática.
5. Conocimiento de la comunicación presentada por la administradora del Mirador, Sra. Alba Gaona, mediante la cual informa que, por motivos personales, no podrá atender dicho establecimiento, y análisis para la adopción de las acciones y decisiones administrativas que correspondan.
6. Asuntos varios.
7. Clausura.

Luego de dar lectura al orden del día, se pone a consideración de los señores vocales, y al no existir alguna novedad, queda aprobada por los mismos.

1.- Constatación de Quórum. – Dentro de este punto, se procede a constatar la presencia de las señoras vocales del Gobierno Parroquial de Quinara, al existir el quórum reglamentario requerido, se declara legalmente instalada la sesión y se da inicio a su desarrollo.

2.- Apertura de la sesión a cargo del Sr. presidente. –El señor presidente expresa un cordial saludo a las señoras Vocales agradece su presencia y compromiso para con la entidad. Asimismo, solicita que la presente sesión se desarrolle en un ambiente de respeto, orden y responsabilidad.

3.- Lectura y suscripción del acta anterior. - La Ing. Patricia Cuenca, procede a dar lectura al acta anterior y al no haber ninguna observación los miembros del GAD Quinara proceden aprobar el acta.

4.- Análisis de la situación relacionada con los incendios forestales que se están presentando en la zona y adopción de acciones de

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL QUINARA

prevención, coordinación y respuesta ante esta problemática.- Toma la palabra el señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quinara, quien manifiesta que, como es de conocimiento de todos los presentes, aproximadamente desde el día 11 del presente mes se viene registrando un incendio forestal de consideración en la parte alta del barrio Sahuayco, el cual ha afectado varias hectáreas de terreno y que, hasta la presente fecha, no ha podido ser controlado en su totalidad. Señala que el incendio se habría originado inicialmente en el sector del barrio Sahuayco y que, debido a las condiciones del terreno, la vegetación existente y las características propias de la zona, las llamas se han extendido progresivamente hacia la parte alta del cerro.

El señor presidente informa que, ante esta situación, se han venido realizando acciones de manera coordinada con el Cuerpo de Bomberos de Loja, con el propósito principal de evitar que el incendio descienda hacia las zonas habitadas y represente un riesgo para las familias que se encuentran ubicadas en las inmediaciones y al filo de la carretera. Señala que se ha mantenido una atención permanente a la emergencia y que se está trabajando arduamente, dentro de las posibilidades existentes, para precautelar la integridad y seguridad de los habitantes del sector.

Asimismo, manifiesta que, debido a la magnitud y características del incendio, es necesario que el Pleno del GAD Parroquial analice la situación y determine si corresponde activar el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Parroquial, como mecanismo de coordinación institucional para hacer frente a una eventual emergencia de mayor magnitud. En este sentido, informa que, durante las conversaciones mantenidas con el jefe del Cuerpo de Bomberos que se encuentra presente y participando en las labores de atención de la emergencia, se ha podido analizar el comportamiento del incendio y su posible evolución.

Explica que, de acuerdo con la evaluación realizada en territorio, existe la posibilidad de que el incendio continúe avanzando hacia la parte más alta del cerro; sin embargo, esta situación también dificulta considerablemente las labores de control y mitigación, debido a las condiciones geográficas y topográficas del sector. Señala que, en las zonas de mayor altura donde se encuentra avanzando el fuego, no existen fuentes de agua cercanas que permitan realizar labores efectivas de extinción, a lo que se suma la dificultad de acceso para el personal y los vehículos de emergencia, debido a lo accidentado y escarpado del terreno. Por estas razones, el ingreso directo hacia el frente del incendio resulta complejo y representa también un riesgo para el personal que participa en las labores de control.

El señor presidente enfatiza que, pese a las dificultades señaladas, la prioridad de las instituciones que se encuentran interviniendo en la emergencia ha sido proteger a la población y evitar que el incendio

alcance las viviendas y demás zonas habitadas, manteniéndose vigilancia constante sobre el comportamiento del fuego y su posible dirección de avance. Señala además que, mientras el incendio permanezca concentrado en la parte alta y no represente un riesgo directo e inminente para la población, se considera pertinente continuar con las acciones de vigilancia, prevención y coordinación con las instituciones competentes.

Una vez expuesta la situación por parte del señor presidente, las señoras Vocales del GAD Parroquial proceden a analizar la información proporcionada, considerando tanto la magnitud del incendio como las condiciones actuales del sector, las acciones que se encuentran ejecutando los organismos de respuesta y, principalmente, el nivel de riesgo existente para las familias asentadas en las zonas cercanas.

Luego del análisis correspondiente, las señoras Vocales consideran que, al momento, el riesgo directo para las familias que se encontraban en una situación de mayor exposición ha sido controlado, y que las labores de prevención y vigilancia que se vienen desarrollando conjuntamente con el Cuerpo de Bomberos permiten mantener un adecuado monitoreo de la emergencia. En consecuencia, manifiestan que no resulta necesario activar, por el momento, el COE Parroquial, sin perjuicio de que esta decisión pueda ser revisada inmediatamente en caso de presentarse un cambio en las condiciones de la emergencia.

En este sentido, los miembros del Pleno acuerdan mantenerse en permanente vigilancia y coordinación con el Cuerpo de Bomberos de Loja y demás instituciones competentes, a fin de conocer oportunamente cualquier cambio en el comportamiento del incendio. Se establece que, en caso de que el fuego descienda hacia las zonas pobladas, se incremente el nivel de riesgo para las familias, se afecte la infraestructura existente o se determine la necesidad de una intervención institucional más amplia, se procederá de manera inmediata a convocar y activar el COE Parroquial, adoptando las medidas de prevención, respuesta y coordinación que correspondan para salvaguardar la vida, integridad y bienes de los habitantes de la parroquia.

Finalmente, el señor presidente recalca la importancia de mantener informada a la población, evitar acciones que puedan poner en riesgo a los habitantes y coordinar permanentemente con los organismos especializados en atención de emergencias, dejando constancia de que el GAD Parroquial continuará realizando el seguimiento de la situación hasta que el incendio sea completamente controlado.

5.- Conocimiento de la comunicación presentada por la administradora del Mirador, Sra. Alba Gaona, mediante la cual informa que, por motivos personales, no podrá atender dicho establecimiento, y análisis para la adopción de las acciones y decisiones administrativas que correspondan.- Dentro de este punto,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL QUINARA

toma la palabra el señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quinara, quien pone en conocimiento de los miembros del Pleno que, con fecha 11 de agosto del presente año, mantuvo una reunión con la señora Alba Gaona, quien se encontraba encargada de la administración y atención del bar del Mirador de la parroquia.

El señor presidente manifiesta que, durante la reunión, la señora Alba Gaona informó que, debido a situaciones de carácter familiar y personal, se le hace imposible continuar desempeñando las actividades relacionadas con la administración y atención del bar del Mirador. En tal virtud, expresó su agradecimiento por la confianza depositada en ella durante el tiempo que estuvo a cargo de dicho establecimiento y manifestó su decisión de dejar la administración, haciendo entrega del lugar para que el GAD Parroquial pueda disponer de la misma y designar a otra persona que se encargue de su funcionamiento.

El señor presidente señala que, ante esta situación, es necesario analizar las acciones administrativas que correspondan, considerando que el bar del Mirador constituye un espacio que debe mantenerse operativo y adecuadamente atendido, procurando que su administración sea asumida por una persona que cumpla con las condiciones y responsabilidades que determine el GAD Parroquial.

En este sentido, toma la palabra la Lic. Augusta Macanchi, quien manifiesta que, al haberse producido la decisión de la señora Alba Gaona de no continuar con la administración del bar, correspondería realizar nuevamente el procedimiento que permita seleccionar a otra persona interesada en asumir dicha responsabilidad, garantizando que exista igualdad de oportunidades para los moradores de la parroquia que deseen participar.

Los miembros del Pleno del GAD Parroquial proceden a analizar la situación expuesta, considerando la necesidad de garantizar la continuidad en la atención y funcionamiento del bar del Mirador, así como la conveniencia de que el proceso para seleccionar a la nueva persona responsable sea de conocimiento de los moradores de la parroquia y permita contar con varias alternativas para su posterior análisis.

Luego del análisis correspondiente, los miembros del GAD Parroquial consideran pertinente realizar una convocatoria pública a través de la página oficial de Facebook del GAD Parroquial Rural de Quinara, mediante la cual se dé a conocer a la ciudadanía la disponibilidad de la administración del bar del Mirador y se invite a los moradores de la parroquia que se encuentren interesados a presentar sus respectivas carpetas.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
QUINARA**

Se establece que los interesados deberán presentar información que permita al GAD Parroquial conocer su experiencia y propuesta de trabajo, incluyendo, entre otros aspectos, su hoja de vida y una propuesta de menú que ofrecerían en el establecimiento, con la finalidad de contar con elementos que permitan analizar y seleccionar la propuesta que resulte más conveniente para la adecuada administración y funcionamiento del bar del Mirador.

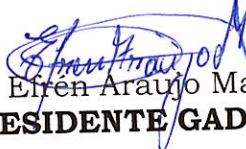
En consecuencia, los miembros del Pleno acuerdan publicar la convocatoria en la página oficial de Facebook del GAD Parroquial de Quinara, señalando que las personas interesadas deberán presentar sus carpetas dentro del plazo que se establezca en la convocatoria. Una vez receptadas las postulaciones, estas serán puestas en conocimiento del Pleno del GAD Parroquial para su respectivo análisis y la adopción de la decisión que corresponda.

Finalmente, se deja constancia de la decisión de la señora Alba Gaona de no continuar con la administración del bar del Mirador por motivos personales y familiares, agradeciendo el Pleno del GAD Parroquial por el tiempo y la labor desempeñada durante el período en que estuvo a cargo del establecimiento.

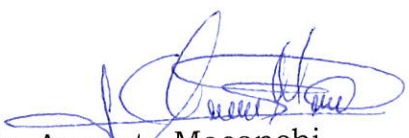
6.- Asuntos varios. - Dentro del presente punto del orden del día, el señor Presidente consulta a las señoras vocales si existe algún asunto adicional que deba ser tratado, analizado o puesto en conocimiento del Pleno.

Al respecto, las señoras vocales manifiestan que no existen temas adicionales que tratar, por lo que no se presentan intervenciones ni asuntos para análisis o resolución dentro de este punto del orden del día. En consecuencia, se deja constancia de que no existen asuntos varios que tratar, continuándose con el siguiente punto del orden del día.

7.- Clausura. - siendo las 11h45 del día 13 de agosto de 2026, se da por clausurada la presente reunión.


Sr. Eirén Araujo Macanchi
PRESIDENTE GADPQ




Lic. Augusta Macanchi
VICEPRESIDENTA GADPQ

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
QUINARA**



Ing. Rosa Briceño
VOCAL DEL GADPQ



Tlga. Emérita Sanmartín
VOCAL DEL GADPQ



Sra. Claudia Briceño
VOCAL DEL GADPQ

CERTIFICO: que la presente acta fue aprobada y firmada por los miembros del Gobierno Parroquial, a los 13 días del mes de agosto de 2026.



Ing. Maria Patricia Cuenca Mendieta Mgtr.
SECRETARIA-TESORERA

